

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 226

Lunes 4 de octubre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil prórroga de autorización para realizar vuelos de publicidad sobre esta provincia, por el plazo de un año, por la Empresa AVICPTER, S. A. (Aviones y Helicópteros Industriales), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 182-2.º, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, consistente en portar en los laterales de su flota aérea una pancarta con una marca industrial pintada, no arrojándose ningún objeto y efectuándose los vuelos siempre de día y en las mejores condiciones atmosféricas, encontrándose esta Empresa en posesión de la correspondiente autorización de la Subsecretaría de Aviación Civil, garantizando el cumplimiento de los servicios de seguridad de vuelo y no provocación de molestias al público ni daños al bien común; de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación, de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamien-

tos de la provincia puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones u objeciones respecto a la petición formulada por la citada empresa, significándose que de no formularlas se entenderá su informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 27 de septiembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo. 3.635

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 1971, acordó, por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones económico administrativas, para la contratación, por concurso subasta, de obras de abastecimientos de agua, saneamientos, o ambas conjuntamente, a realizar en Municipios de la provincia, con cargo a Planes de Cooperación, quedando expuesto dicho pliego para su examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de septiembre de 1971.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 3.668

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Tordehumos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 28 de septiembre de 1971.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.654—2.949

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Pecharromán Criado, solicitud de licencia para establecer un taller mecánico de reparación de automóviles, sin empleo de maquinaria alguna accionada por motor, en el Paseo de Farnesio, n.º 31; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de septiembre de 1971.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.588—2.950

ATAQUINES

Incoado expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ataquines, 27 de septiembre de 1971.—El alcalde, Melchor García.

3.638—2.951

MEDINA DEL CAMPO

Conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, esta

Corporación ha aprobado las listas provisionales de solicitantes admitidos para realizar el correspondiente examen, previo reconocimiento médico, en el concurso-oposición, para proveer, en propiedad, las plazas vacantes que a continuación se expresan, y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 155, de fecha 10 de julio último.

La relación de los solicitantes admitidos para la realización de las pruebas de cada una de las plazas, es la siguiente:

Una plaza de guardia municipal

Admitidos:

Don Rafael Revuelta García.
Don Vicente Huerta García.
Don Claudio García Flores.
Don Valentín Martín Sánchez.
Don Tomás Pardo García.
Don Angel de Castro Felipe.
Don Francisco Casado Gutiérrez.
Don Miguel Martín Serrano.
Don Francisco Ibáñez Elvira.

Excluidos:

Ninguno.

Una plaza de peón de obras

Admitidos:

Don Rafael Revuelta García.
Don Jacinto Lozano Martín.
Don José María Rodríguez Casado.
Don Francisco Antonio Sánchez Cebrero.
Don Antolín Pérez Iturralde.

Excluidos:

Ninguno.

Una plaza de ayudante de Cementerio

Admitidos:

Don Jacinto Lozano Martín.

Excluidos:

Ninguno.

Conforme al expresado precepto, se concede un plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones que se consideren oportunas por los que así lo consideren procedente.

Medina del Campo, 27 de septiembre de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.655—2.952

MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de cobranza

A partir del día 15 de septiembre del año actual, se declara abierto el período voluntario de cobranza de todos los arbitrios, derechos y tasas, correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1971, que se realizan por recibo talonario.

Dicho período voluntario tendrá duración hasta el día 15 de noviembre, verificándose la cobranza en el domicilio del recaudador, sito en la Avenida Lope de Vega.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el período voluntario, incurrirán en apremio, con los recargos establecidos en las actuales normas tributarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 15 de septiembre de 1971.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.639—2.953

TRASPINEDO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios para el año de 1971.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón de arbitrio sobre la riqueza urbana.

Sobre tránsito de animales.

Sobre rodaje y arrastre vía pública.

Canon sobre cultivos en los montes Robledal y Pinar de la Dehesa.

Se encuentran expuestos, en la Secretaría, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 24 de septiembre de 1971.—El alcalde (ilegible).

3.630—2.954

ZARATAN

En Secretaría y por término de ocho días hábiles, se halla expuesto al público al objeto de oír reclamaciones el pliego de condiciones que regirá la subasta de pastos de las eras de villa, en el año 1971-72.

Zaratán, 27 de septiembre de 1971. El alcalde, M. Pinedo.

3.623—2.955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Agripino Martín Hernández, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid, por licencia del titular.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, número 311-71, promovido por don Manuel González Aquiso, contra don Manuel Villar Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel González Aquiso, vecino de Valladolid, domiciliado en Queipo de Llano, 10, dirigido por el abogado don Daniel Zuloaga y representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Manuel Villar Alvarez, vecino de Oviedo, domiciliado en calle de Valentín Masip, 25-7.º, declarado en rebeldía, por su comparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Villar Alvarez, le condeno a que pague al actor la cantidad de diez mil doscientas diecisiete pesetas importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y fir-

mo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación al demandado expresado, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Agripino Martín.

3.559—2.956

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 228-71, promovido por don Remigio Jiménez Rueda, contra don Macario Pérez de la Vega, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de expresado demandado, domiciliado en Valladolid, Prolongación Salud, 13, 1.º C, donde pueden ser examinados:

Lote único:

Un tresillo adquirido en Galerías Saitega, compuesto de dos butacones y sofá de dos cuerpos, en skai.

Una lavadora marca Otsein.

Cuatro escopetas, de dos cañones, usadas.

Una motocicleta, matrícula SS-34.668.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio dedicado a reparación de escopetas, sito en esta capital, calle Cauce, número 1.

Tasado pericialmente en la cantidad de 41.500 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once quince horas del día 15 de octubre de 1971, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ne pudiendo hacerse posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes. Haciéndose la observación de que la subasta del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio indicado se llevará a efecto con las formalidades prevenidas en el artículo 33 y número 2.º del 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.649—2.957

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado, con el número 246 de 1971, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Encabezamiento: En Valladolid, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del distrito número dos de los de esta capital, don Luis Orejón Matallana, en funciones de este Juzgado municipal número uno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número 246 de 1971, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la Plaza de Santa Cruz, número 6, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y asistido por el letrado don Jesús Lago San José, contra don Federico Santidrián Colina, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en la calle Vitoria, número 202 (Club Drumers), en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que esti-

mando totalmente la demanda formulada por don Marcelino Moreno Villada, contra don Federico Santidrián Colina, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al actor la suma de ocho mil pesetas (8.000), importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas procesales. Se ratifica la retención de bienes del demandado practicada por el Juzgado número dos de Burgos, el día veintisiete de julio. Así por esta mi sentencia, que dado el estado de debeldía en que se halla constituido el demandado la será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Orejón.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, y sirva de notificación en forma legal al demandado Federico Santidrián, en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

3.396—2.958

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado, con el número 78 de 1969, a instancia de Domingo Hermanos, Sociedad Anónima, de Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix Rodríguez Navarro, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid y con domicilio en la calle Enseñanza, en reclamación de 5.168 pesetas, he acordado se saquen a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, por término de cuatro

días, bajo las advertencias y condiciones que después se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un comedor compuesto de mesa cuadrada, mueble vitrina y seis sillas. Tasado en 2.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, cabeza oculta, marca Sigma, número 50.089. Tasada en 3.000 pesetas.

3. Una lavadora, marca Lakey, con el motor averiado. Tasada en 400 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera. Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran en poder del demandado don Félix Rodríguez Navarro, vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle Enseñanza (Barrio Girón), en calidad de depósito, donde podrán ser examinados por los que les interese.

Cuarta. Que el remate se llevará a efecto en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.642—2.959

Juzgados militares

REQUISITORIA

José Antonio Losada Corón, hijo de Antonio y Mercedes, natural de Valladolid, nacido el 10-2-1949, soltero, de profesión bailarín, mide de estatura 1,73 metros, encartado en expediente judicial 75-71, por falta a concentración, comparecerá, en plazo de treinta días, ante el capitán juez instructor de la Caja de Recluta nú-

mero 711, don Miguel Ordóñez Tamayo, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del expresado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 25 de septiembre de 1971.—El capitán juez instructor, Miguel Ordóñez Tamayo.

3.620

ANUNCIOS OFICIALES**Cámara Oficial de Comercio e Industria***Exposición del Censo Corporativo*

De conformidad con lo que determina el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras, se pone en conocimiento de los electores de esta Corporación, que durante el presente mes de octubre, estará de manifiesto, en las Oficinas de Secretaría de esta Cámara, General Mola, número 10, 1.º izquierda, el censo corporativo, correspondiente al año 1971, con relación de altas y bajas, pudiendo por los interesados presentarse las reclamaciones procedentes.

Valladolid, 30 de septiembre de 1971.—El secretario general.

3.662—2.960

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Habiéndose extraviado recibo de fecha dos de octubre de 1970, número 266, importante 2.000 pesetas, constituidas como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de las obras de acometida en el abastecimiento de agua, de la casa número 28 y 30 de la calle Huelgas, de esta ciudad.

Lo que se publica para los efectos oportunos.—Firmado: Leonardo San José Santos.

3.636—2.961